PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL

Edición Nº _ - 07/02/14

YERBA BUENA, O7 ENE 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{F} 0 15

WISTO: El Expte. N° 087-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.955, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 17/12/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, entre otras medidas, se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para adquirir a título oneroso, mediante compra directa, cinco (5) motocicletas 0 Km., a fin de dotar al personal policial, destacado en la zona de la Comisaría de Yerba Buena, con medios de movilidad en beneficio de los vecinos que reclaman acciones concretas en pos de una mayor seguridad;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 353/13, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 273-Y-13, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.955, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 17/12/13, de conformidad con lo considerado.-

del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,

Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEN TO DE VERRE

Prof. DANTEL GUILLERMO TOLEDO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

1